



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0370/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO AL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)/ RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

25 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DTIC/048/2022 de la Dirección de TIC, en el que informa que el Centro Nacional de Computación ha proveído satisfactoriamente el servicio de tránsito a Internet para la Institución.

La Resolución N° 1566/2021 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación del Centro Nacional de Computación para la prestación del Servicio de tránsito a internet.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal N° 2022"; y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el Proceso de Obligación y Pago al Centro Nacional de Computación (CNC)/ Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de la suma de cuatro millones ochocientos mil guaraníes (G. 4.800.000), conforme a la Orden de Servicio N° 0000331, e imputar el pago al Objeto del Gasto 268 - Servicios de comunicaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

